

26/01/2018

Coquimbo: Comunican sentencias en el caso de los motoristas de carabineros asesinados cuando perseguían a grupo de imputados.

Luego de acoger la prueba de la Fiscalía de Coquimbo, el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena comunicó las sentencias a los sujetos juzgados por el homicidio de dos funcionarios de Carabineros más receptación y robos de vehículos.

Los hechos que fueron acusados por la Fiscalía datan de noviembre de 2016, cuando un grupo compuesto por dos adultos y 4 jóvenes que no cumplían a la fecha de los hechos 18 años, se concertaron en Coquimbo para sustraer vehículos, acciones que posteriormente desarrollaron en Ovalle.



Todas sus acciones terminaron en que -para favorecer su impunidad- el conductor del vehículo en que huían de la policía impactó a gran velocidad y causó la muerte a dos motoristas de Carabineros, pese a todos los intentos de exigir la detención que la policía hizo a los sujetos.

Bastián Díaz Segura, quien era el chofer del vehículo de la huída, fue sentenciado a 15 años de presidio por la muerte de los dos policías, más 9 años por robo en bienes nacionales de uso público en carácter de consumado y tentado, y receptación, todos estos últimos ilícitos relacionados con la sustracción de los vehículos.

Dixon Saavedra Cortés, otro de los acusados en la causa, fue sentenciado a 6 años de presidio por receptación y por los robos en bienes nacionales de uso público consumado y tentado.

Uno de los jóvenes, Y.A.R.F., fue sentenciado a 2 años de régimen semicerrado con programa de reinserción social por receptación y tres años de régimen semicerrado con programa de reinserción social por los delitos en bienes nacionales.

Los acusados O.B.P., E.G.B. y B.A.A. fueron condenados a 3 años de libertad asistida especial por receptación y por robo en bien nacional de uso público consumado.

Además, junto con Y.A.R.F., fueron sentenciados a 120 horas de prestación de servicios a la comunidad por el robo en bienes nacionales de uso público en carácter de tentado. Dos de ellos tampoco podrán conducir vehículos motorizados hasta cumplir los 20 años.

Fiscal: "Se sienta jurisprudencia".

“Los hechos se establecieron de la forma en que habían sido narrados por la Fiscalía, es decir, en un origen que tenía relación con una sustracción de especies, una huida que ocasionó la muerte de dos carabineros que iban a cumplir sus funciones; se va sentando jurisprudencia en el sentido de imputados que van huyendo de la comisión de delitos no responden por culpa, sino por la indiferencia frente al resultado”, dijo el fiscal Carlos Vidal.

Junto con recordar a los funcionarios fallecidos y agradecer la presencia de testigos que participaron en este nuevo juicio – el anterior fue declarado nulo por no considerar prueba de la Fiscalía - el fiscal Vidal, quien llevó adelante junto con el fiscal Claudio Correa este juicio oral, destacó que “el Estado da una respuesta respecto a cómo sucedieron estos hechos”.

En tanto, la viuda de uno de los funcionarios policiales asesinados, agradeció a la

Fiscalía, a sus abogados, entre otras personas, por el desarrollo de este nuevo juicio.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369